"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 18 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00174-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública y de Convenio. Director (a) (e) de CETPRO de Gestión Pública y de Convenio Presente.-

Asunto: ACCIONES A REALIZAR ANTE POSIBLE SUSPENSIÓN DEL

SERVICIO EDUCATIVO..

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00107-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar que en atención al documento de la referencia a), la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, establece precisiones que deberán adoptar, en el marco de la normativa vigente, ante posibles suspensiones del servicio educativo, como consecuencia de las movilizaciones anunciadas para el 19 de julio de 2023.

Al respecto, se formulan las siguientes precisiones que deben adoptar sus despachos en situaciones donde se suspenda el servicio educativo:

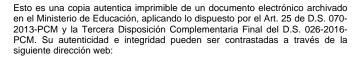
- a) De producirse la interrupción del servicio educativo, corresponde al director de la IE o responsable del programa educativo, remitir dentro de las veinticuatro (24) horas, bajo responsabilidad, a la UGEL o DRE, según corresponda, la relación de su personal que haya incurrido en interrupción del servicio educativo, para que se hagan efectivos los descuentos en la planilla del mes que corresponda; caso contrario dicha omisión será considerada como falta grave pasible de sanción previo proceso administrativo disciplinario, sin perjuicio de la responsabilidad penal, administrativa y funcional que ello conlleve.
- b) Las DRE/UGEL, tienen la responsabilidad de monitorear y supervisar el cumplimiento de la prestación del servicio educativo en las IIEE y programas educativos de su jurisdicción, garantizando la continuidad del servicio educativo y ejecutando los descuentos correspondientes, estando prohibido el pago de remuneraciones por inasistencias injustificadas.

En ese sentido y considerando lo antes señalado, corresponde que, en el marco de sus competencias y responsabilidades, se sirvan adoptar las medidas



EXPEDIENTE: AGEBATP2023-INT-0215875

CLAVE: F2E1FA







pertinentes para el cumplimiento de lo indicado en el presente documento, bajo responsabilidad funcional, administrativa y penal.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE LIC. ROSA MERCEDES TIO BERTA

Jefa (e) del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral Nº 001-2023-UGEL07

GMSU/D.UGEL RMTB/J. (e) AGEBATP GIAL/OF. AGEBATP



EXPEDIENTE: AGEBATP2023-INT-0215875

CLAVE: F2E1FA

